CONTRALORÍA
General de la República

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO GUJ-MC-10-2025

NÚMERO DE CONTRATO:		GUJ-MC-10-2025
FECHA:		23 de octubre de 2025
CONTRATISTA:	Empresa:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOHACHA
	NIT:	NIT: 892115219-7
	Representante Legal:	EFRAÍN ALCIBÍADES CASTAÑEDA MONTERO
	Identificación:	CC 17.972.098
	Dirección:	Calle 12 No 4-265 Riohacha
	Teléfono:	Teléfono: 605 7276066
	Correo electrónico:	bomberosriohacha@gmail.com
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA
PLAZO DE EJECUCIÓN:		El plazo estimado de ejecución del contrato que resultó del presente proceso fue de **DOS (2)** meses contados a partir del día siguiente a la expedición del Registro Presupuestal y suscripción de la correspondiente acta de inicio. La recarga de los extintores se realizó el dia 4 y 8 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:		28 de octubre de 2025
FECHA FINAL:		Tiempo de ejecución sin superar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:		**UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($1.088.202), IVA Incluido, Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación.**
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL		29 de diciembre 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ORIANA SABATH BERTEL DIAZ

En la ciudad de Riohacha – La Guajira, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios asi como la Resolución 0862 del 16 de abril de 2024, emanada del señor Contralor General de la República, mediante la cual se delega en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar las etapas precontractuales, contractuales, de los procesos de selección abreviada de que trata el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el suscrito Gerente Departamental de la Guajira **VANEZA CRISTINA DÁZA APONTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.801.956 expedida en Urumita, La Guajira, en su calidad de Gerente Departamental y Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. ORD-81117-03930-2023 del seis (6) de marzo de 2023 y posesionado

mediante acta del seis (6) de marzo de 2023, **ORIANA SABATH BERTEL DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. expedida en, La Guajira, en su calidad de Supervisor del Contrato y el contratista **EFRAIN ALCIBIADES CASTAÑEDA MONTERO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. CC 17.972.098 en su calidad de representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOHACHA - NIT: 892115219-7. se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato GUJ-MC-10-2025, dando cumplimiento así a lo establecido en las normas antes mencionadas, acuerdan:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el dia 23 de octubre de 2025, fue comunicado al señor **EFRAIN ALCIBIADES CASTAÑEDA MONTERO**, la aceptación de la oferta dentro del Proceso de Selección de Minima Cuantia GUJ-MC-10-2025.

SEGUNDA: Que el objeto del contrato consistió en, **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.**

TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución pactado fue de dos (02) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal. Lo anterior toda vez que la fecha de recarga de los extintores esta programada para el mes de diciembre de 2025.

CUARTA: Que el día 28 de octubre de 2025, se suscribió entre las partes, el Acta de Inicio del contrato GUJ-MC-10-2025

QUINTA: Que el día 29 de diciembre de 2025, se suscribió entre las partes, el Acta de recibo final del contrato GUJ-MC-10-2025.

SEXTA: Que de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 32 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación

SEPTIMA: El contratista presentó los pagos realizados por la Contraloría General de la República, presentó el pago de los aportes a la seguridad social, y parafiscales, de conformidad a lo previsto en la ley.

OCTAVA: Que el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que, "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto".

NOVENA: Las partes suscribientes de la presente acta manifiestan, que la presente liquidación la realizan de mutuo acuerdo, formulando las siguientes consideraciones:

1. Que la ejecución del contrato GUJ-MC-10-2025, se efectuó en un 100%.

2. Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de Seguridad Social y pensiones, lo cual ha sido objeto de verificación de la Contraloria al momento de suscribir la presente acta.

DECIMA: PAGOS. El contratista presentó la factura electrónica CBVR 2187 del 15/12/2025.

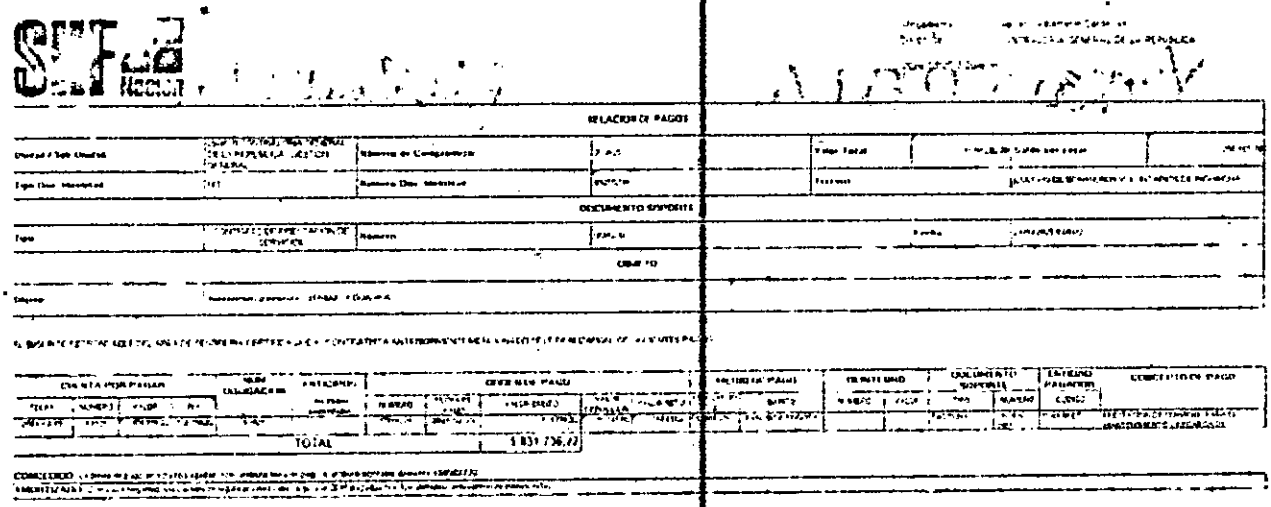
Que se efectuaron los siguientes pagos:

ORDEN DE PAGO				
Numero	Fecha De Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
37779226	23-02-2026	831.736,22	70.245,00	761.491,22

DOCUMENTO SOPORTE		CONCEPTO DE GASTO
Tipo	Numero	
Factura	CBVR 2187 DEL 23/02/2026	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Se anexa a continuación, imagen con la orden de pago expedida por el SIIF NACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes,



DETERMINAN

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Minima Cuantia **GUJ-MC-10-2025** suscrito por la Contraloria General de la República Gerencia Departamental de la Guajira. cuyo objeto fue "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.**"

SEGUNDO: El estado financiero del Contrato **GUJ-MC-10-2025**, que por este acto se conviene liquidar es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR FINAL DEL CONTRATO	SUMAS CANCELADAS	VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	SALDO PENDIENTE DE GIRO A LA FECHA
Valor Total del Contrato	$1.088.202,00	$831.136,22	$831.136,22	$ 257.066,22	$ 0

TERCERO: **NO EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** La presente acta de liquidación del contrato GUJ-MC-10-2025. no releva al ejecutor, de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente acta se perfecciona con las firmas

Dada en Riohacha, a los Veintiuno (21) dias del mes de abril de 2026.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental

ORIANA BERTEL DIAZ
Supervisor

EFRAIN ALCIBIADES CASTAÑEDA MONTERO
Representante Legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOHACHA

Proyectó: *Susana P.*
Revisó: *Mónica B*